



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

INVITACION PÚBLICA N° 007 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL.

En cumplimiento a lo preceptuado con el Artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 001 de 2020 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL, realiza la invitación pública la cual contiene los requisitos y exigencias mínimas para presentar propuesta.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL, invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, participen con las recomendaciones escritas y oportunas que crean a bien realizar en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Institución adelanta, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en medio físico en las Instalaciones de la Institución.

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007: “Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993”.
- Ley 1474 de 2011: “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”

***Corregimiento de Papayal – Carretera Nacional Salida a Barrancas
Correo electrónico: ierpapayalcontratación@gmail.com
Celular: 310-7187286***



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

- Decreto 1073 de 2.015, “Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.
- Acuerdo N° 001 de 2020 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL está interesada en contratar bajo el Proceso de Selección Contratación **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 001 de 2020, el siguiente **Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL.**

ANTECEDENTES: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY HERNÁNDEZ DÍAZ DE PAPAYAL, para el cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores Académicas, Pedagógicas y administrativas por parte de las diferentes personas que se desempeñan en esa oficina, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y la comodidad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo.

Para dar cumplimiento a este punto de la Constitución Política de 1991, el Ministerio de Educación Nacional ha trazado algunas directrices para el trabajo con estudiantes con NEE (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES), en el cual se garanticen apoyos particulares, entendiéndose este como apoyos a los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales; como se dispone a través del Decreto 1075 de 2015 por el cual el Ministerio de Educación reglamentó la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la Educación inclusiva, y posteriormente a través del Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Uno de los objetivos principales del Ministerio de Educación Nacional es el de promover la educación en los niveles de preescolar, básica y media, desarrollando las políticas de cobertura, incluyendo las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con criterios de acceso equitativo, permanencia y equiparación de oportunidades de calidad, fomentando la evaluación sistemática y permanente, con planes de mejoramiento y eficiencia.

Para el Ministerio de Educación Nacional entre las poblaciones vulnerables se encuentra aquella población con Necesidades Educativas Especiales, los cuales los define como aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

Se entiende por estudiante con discapacidad la persona vinculada al sistema educativo en constante transformación, con limitaciones en los aspectos físicos, mental, intelectual o sensorial que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de las falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidad e igualdad de condiciones. (Artículo 2.3.3.5.1.4. Decreto 1421 de agosto de 2017).

Corregimiento de Papayal – Carretera Nacional Salida a Barrancas
Correo electrónico: ierpapayalcontratación@gmail.com
Celular: 310-7187286



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

Por ello se hace necesario estructurar procesos educativos que atiendan tanto a la diferencia, como a las potencialidades o limitaciones de los alumnos, siempre en la perspectiva de forjar un desarrollo individual y social pleno, a fin de garantizar así la permanencia educativa para las personas con discapacidad.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: los bienes necesarios para cubrir el objeto del Contrato, son las que se detallan a continuación:

CANT	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	YENGA EN MADERA GIGANTE CON SU CAJA	ES UN JUEGO DE CONCENTRACION CON HABILIDADES, MOTRICIDAD, CORDINACIÓN, MANOS, OJOS, PRECISION Y ESTRATEGIA DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO.QUE CONSTA DE 54 PIEZAS, MEDIDAS 73 CMS DE ALTO X 17 CMS DE FONDO
4	TANGRAM X 7 CORTES EN MADERA	EL TANGRAM ES UN JUEGO ANCESTRAL QUE CONSISTE EN FORMAR FORMAS DE ANIMALES O COSAS A PARTIR DE FIGURAS GEOMÉTRICAS: CUADRADOS, PARALELOGRAMOS Y TRIÁNGULOS. EN DEFINITIVA, ES UN ROMPECABEZAS QUE, SEGÚN LOS EXPERTOS, MEJORA EL RENDIMIENTO INTELECTUAL DEL QUE LO UTILIZA, YA SEA ADULTO O NIÑO. MEDIDAS DE 1 METRO
4	CAJA DE TANGRAM X 21 CORTES EN MADERA	EL TANGRAM ES UN JUEGO ANCESTRAL QUE CONSISTE EN FORMAR FORMAS DE ANIMALES O COSAS A PARTIR DE FIGURAS GEOMÉTRICAS: CUADRADOS, PARALELOGRAMOS Y TRIÁNGULOS. EN DEFINITIVA, ES UN ROMPECABEZAS QUE, SEGÚN LOS EXPERTOS, MEJORA EL RENDIMIENTO INTELECTUAL DEL QUE LO UTILIZA, YA SEA ADULTO O NIÑO.MEDIDAS DE 25 X 25 CMS
4	JUEGO DE CONCENTRESE EN MADERA	CONCÉNTRESE ES UN JUEGO DE AGILIDAD MENTAL Y MEMORIA MUY DIVERTIDO, APTO PARA QUE GRANDES Y CHICOS COMPARTAN MOMENTOS INOLVIDABLES. Y LO MEJOR ES QUE PUEDES DISEÑARLO A TU GUSTO, MEDIDAS 117 CM DE ALTO X 87 CMS DE FONDO
4	CUBO SOMAC EN MADERA	EL CUBO SOMA ES UN ROMPECABEZAS GEOMÉTRICO, CON SIETE PIEZAS FORMADAS CON CUBOS QUE HAY QUE UNIR PARA CONSEGUIR UN CUBO MAYOR, MEDIDAS 17 CMS X 17 CMS
4	ENCAJABLE DE FIGURAS GEOMETRICAS CON PINES	FAVORECE LA COORDINACIÓN OCULO-MANUAL, YA QUE EL NIÑO DEBE PRECISAR SUS MOVIMIENTOS Y SINCRONIZARLOS PARA REALIZAR CORRECTAMENTE LA ACTIVIDAD IGUALMENTE POTENCIA LA MODICIDAD FINA, Y LA PRECISIÓN EN LOS MOVIMIENTOS DE LOS DEDOS Y LAS MANOS, HACIENDO QUE EL NIÑO INDIVIDUALICE LOS DEDOS DEL PUÑO Y USE CADA MANO POR SEPARADO
4	MEGA BLOQUE DE CONSTRUCCION X 300 FICHA	DESCUBREN LAS FORMAS Y LOS COLORES,DESARROLLAN EL SENTIDO DEL ESPACIO Y FAVORECEN LA MOTRICIDAD FINA,LA COORDINACION MANUAL Y LA LOGICA.
4	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 12-16 CORTES	JUEGO QUE CONSISTE EN COMPONER DETERMINADA FIGURA COMBINANDO CIERTO NÚMERO DE PEDAZOS DE MADERA O CARTÓN , EN CADA UNO DE LOS CUALES HAY UNA PARTE DE LA FIGURA.
4	LOTERIAS EN MADERA DE DIFERENTES MOTIVOS	LOTERIA COMPUESTA POR 4 TABLEROS, 24 FICHAS ELABORADAS EN MADERA Y PINTURA NO TOXIC
4	ABACOS CERRADO EN MADERA X 50 CUENTAS	EL ÁBACO ES UN INSTRUMENTO DE CÁLCULO QUE PODEMOS ENCONTRAR EN MUCHAS CASAS O ESCUELAS. ESTÁ FORMADO POR CUENTAS DE MADERA, METAL O PIEDRAS QUE ESTÁN ENSARTADAS EN VARIAS BARRAS DE MADERA O METAL, FIJADAS EN UNA BASE, MEDIDAS 22 CMS DE ALTO X 28 CMS DE ANCHO
4	DOMINOES EN MADERA EN MADERA	DOMINO COMPUESTO POR 28 FICHAS, ELABORADAS EN MADERA Y PINTURA NO TOXICA
4	ESQUEMAS CORPORALES EN MADERA DE NIÑO DESNUDO.	EL ESQUEMA CORPORAL ES UNA IDEA QUE TENEMOS SOBRE NUESTRO CUERPO, SUS DIFERENTES PARTES Y SOBRE LOS MOVIMIENTOS QUE PODEMOS HACER O NO CON ÉL; ES UNA IMAGEN MENTAL QUE TENEMOS DE NUESTRO CUERPO CON RELACIÓN AL MEDIO, ESTANDO EN SITUACIÓN ESTÁTICA.MEDIDAS DE 30 X 24 CMS
4	ESQUEMAS CORPORALES EN MADERA DE NIÑA DESNUDA	EL ESQUEMA CORPORAL ES UNA IDEA QUE TENEMOS SOBRE NUESTRO CUERPO, SUS DIFERENTES PARTES Y SOBRE LOS MOVIMIENTOS QUE PODEMOS HACER O NO CON ÉL; ES UNA IMAGEN MENTAL QUE TENEMOS DE NUESTRO CUERPO CON RELACIÓN AL MEDIO, ESTANDO EN SITUACIÓN ESTÁTICA.MEDIDAS DE 30 X 24 CMS
4	PARQUE DE 6 PUESTO CON MARCO EN MADERA	JUEGO CUYO OBJETIVO ES EL DE LOGRA LLEVAR TODAS SUS FICHAS A LA META, RECORRIENDO EL TABLERO, ES EL JUGADOR GANADOR
4	SELLOS DE PLANA COMBINADAS X 48	MATERIAL DE AYUDA AL DOCENTE, QUE CONTIENE 24 SELLOS, ALMOHADILLA Y TINTA
4	ROMPECABEZAS DE MAPA DE COLOMBIA	JUEGO QUE CONSISTE EN COMPONER DETERMINADA FIGURA COMBINANDO CIERTO NÚMERO DE PEDAZOS DE MADERA O CARTÓN , EN CADA UNO DE LOS CUALES HAY UNA PARTE DE LA FIGURA.MEDIDAS 82 X 60 CMS



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000.00) Moneda Legal, El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Tres (03) días calendarios, término contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará el 100% del valor del contrato mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual deberá ir acompañada del recibo a entera satisfacción por parte de la rectora y por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Institución Educativa Eloy Hernández Díaz de Papayal, Municipio de Barrancas.

PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA: Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en las carteleras de la Institución, en lugares visibles al público para facilitar su visualización.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES: Las Cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los términos establecidos en el Secop II de la Institución.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
3. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
4. Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
5. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
6. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.

ACTA DE CIERRE: El acto de cierre de propuestas se llevará a cabo en los términos establecidos en el cronograma en la Institución Educativa Eloy Hernández Díaz de Papayal, Municipio de Barrancas.

SUPERVISION: La Supervisión del contrato o servicios a contratar será ejercida por la Rectora de la Institución.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

1. Carta de Presentación
2. Propuesta Económica
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este

Corregimiento de Papayal - Carretera Nacional Salida a Barrancas
Correo electrónico: ierpapayalcontratación@gmail.com
Celular: 310-7187286



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Inscripción del proponente ante la cámara de comercio, sea persona jurídica o natural no podrá ser inferior a Cinco (05) años.

4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
6. Acreditar Mínimo Dos (02) experiencias anteriores a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa en los últimos Tres (03) años, según los criterios descritos en este estudio.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino.
12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).
14. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.
15. Manifestación de declaración juramentada de multas.
16. compromiso anticorrupción.
17. Certificación Bancaria.

El Certificado de matrícula mercantil de persona natural o jurídica, debe contar con más de Tres (3) años registrada

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública para presentar cotizaciones.	31 de Octubre de 2022	06:00 pm	Secop II
Presentación de Ofertas	1 de Noviembre de 2022	Hasta las 06:00 pm	Secop II
Evaluación de OFERTA con menor precio y 100% de documentación.	2 de Noviembre de 2022	08:00 am	Rectoría de la Institución - Secop II
Publicación del Informe de Evaluación.	2 de Noviembre de 2022	09:00 am	Secop II
Comunicación de aceptación o Declaratoria de Desierta o Adjudicación mediante Acto Administrativo y Suscripción del Contrato.	2 de Noviembre de 2022	10:00 am	Rectoría de la Institución - Secop II



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELOY HERNANDEZ DIAZ

NIT: 825.000.800 - 9

PAPAYAL - BARRANCAS – LA GUAJIRA

GARANTÍAS: El Acuerdo N° 001 de 2020, en su **ARTÍCULO No 57 GARANTÍAS:** En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, lo cual la Institución se acoge para el presente proceso, De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1015 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), "el Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"; y, con posterioridad, fue emitido por el Gobierno Nacional el Decreto 1082 del 2015, en cuyo artículo 2.2.1.2.1.4.5 se dispuso: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." Es así como realizándose el análisis correspondiente, para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantía en la medida en que se trata de una compraventa sujeta a estado de Emergencia decretado a nivel nacional y la respectiva contratación es para paliar la urgencia manifiesta consecuente declarada en Institución Educativa Eloy Hernández Díaz de Papayal. Además de ello, la forma de pago no implica que los recursos del estado se coloquen en riesgo, pues el mismo es contra entrega y sujeto a la expedición de un recibido a satisfacción.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Treinta y Un (31) Días del Mes de Octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

LIBIA MERCEDES HERNANDEZ ZARATE

Rectora